



DECRETO N° **0682**

NEUQUÉN, 26 JUN 2024

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 6937-C-2001, y la Ordenanza N° 14553; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14553, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Ricardo Ariel CONTRERAS, D.N.I. N° 27.094.307, el inmueble individualizado como Lote 14 de la Manzana 5 del Barrio Esfuerzo de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-6926-0000, con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-7770/2003;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza precedentemente mencionada, estableció que el precio de venta del inmueble será el valor que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

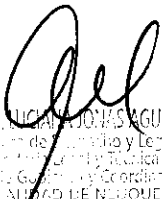
Que atento informe de fecha 10 de junio del año 2024 obrante a fs. 88, surge que el precio de venta del referido inmueble asciende a la suma de pesos doscientos noventa y nueve mil quinientos veinte (\$ 299.520.-);

Que mediante el Acta de Inspección de fecha 07 de junio de 2024, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte del señor CONTRERAS;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, estipula que: "... la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas ...";

Que el Registro de la Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre del señor CONTRERAS;

Que asumieron la intervención de competencia la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 163/2024 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 491/24, no formulando observaciones legales al presente trámite;

  
Dra. MARIANA VOJTAS AGUILAR  
Consejera de Asesoría y Legales  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0682-24

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080 y artículo 2°) de la Ordenanza N° 14553, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) ADJUDÍCASE EN VENTA** en las condiciones establecidas ----- por la Ordenanza N° 2080 y demás normas reglamentarias, a favor del señor **Ricardo Ariel CONTRERAS, D.N.I. N° 27.094.307**, el inmueble individualizado como Lote 14 de la Manzana 5 del Barrio Esfuerzo de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N°09-21-063-6926-0000, con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-7770/2003, por la suma de pesos doscientos noventa y nueve mil quinientos veinte (\$ 299.520.-), por todo el lote.

**Artículo 2°) AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo Boleto de Compraventa, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

**Artículo 3°) ESTABLÉZCASE** que el señor Ricardo Ariel CONTRERAS, ----- deberá solventar, a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1°) del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 2080.

**Artículo 4°) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Tierras al ----- adjudicatario ----- mencionado en el artículo 1°) y a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, lo dispuesto en la presente norma legal del contenido de la presente norma legal.

**Artículo 5°)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

**Artículo 6°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. NINA MARIANA JACOBINI  
Código de Identificación Personal 10.000.000  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

